



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

PROYECTO VETADO DE LEY 6574.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y:

ARTÍCULO 1º. ADHIÉRESE la Provincia de Corrientes al texto de la Ley Nacional N° 27568.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. David Rolando Dos Santos – Vicepresidente 1º a/c Presidencia del H. Senado

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado